



Radicado: 50 400 40 89 001 2023 00098 00
Proceso: MATRIMONIO CIVIL
Solicitantes: ÁLVARO ANZOLA RODRÍGUEZ Y DAMARIS TIRADO PRADA
Demandado: SIN DEMANDADO

INFORME SECRETARIAL: Lejanías, Meta, hoy veintitrés (23) de enero de dos mil veinticuatro (2024). **Al Despacho de la señora Juez** el presente asunto, a fin de comunicarle que los solicitantes no se hicieron presentes a la audiencia programada para el día 6 de diciembre de 2023 y no se allegó justificación a su inasistencia, ni solicitud de nueva fecha para celebración de matrimonio civil por parte de los interesados. Sírvase proveer lo que en derecho corresponda.

LILIANA CAROLINA MOJICA BARRIOS
Secretaria

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Lejanías, Meta, veintitrés (23) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

Visto el Informe Secretarial y revisado el expediente encuentra el Despacho que la parte actora ha omitido realizar el impulso procesal correspondiente, teniendo en cuenta que no allegaron justificación alguna a la audiencia de matrimonio civil programada para el 6 de diciembre de 2023 a las 09:00 a.m., ni han realizado ninguna otra solicitud al respecto.

Así las cosas, habrá de hacerse el respectivo requerimiento establecido en el artículo 317, ordinal 1º, del Estatuto General del Proceso a los interesados, so pena de decretar el desistimiento tácito de la solicitud.

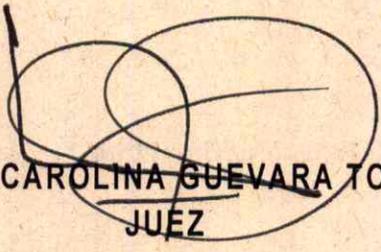
En mérito de lo brevemente expuesto, **el Despacho dispone:**

Primero: **Requerir** a la parte solicitante, para que en el improrrogable **término de treinta (30) días**, siguientes a la notificación del presente auto, indique a este Despacho si es su deseo continuar con la respectiva solicitud de matrimonio civil so pena de decretar la terminación



del presente proceso por desistimiento tácito, conforme a lo dispuesto en el artículo 317, numeral 1º del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


YOHANA CAROLINA GUEVARA TOLOSA
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LEJANÍAS, META.

La presente providencia se notificó por ESTADO No.

01 del 24 DE ENERO DE 2024


LILIANA CAROLINA MOJICA BARRIOS
Secretaria